

¡SALVEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA!

Es hermoso contemplar como una niña/o manifiesta su curiosidad e ilusión por descubrir y conocer el mundo. Sabemos que para que se produzca esa exploración, ésta debe darse en un entorno seguro y en condiciones que ayuden a alimentar, como si de un fuego se tratase, esa curiosidad.

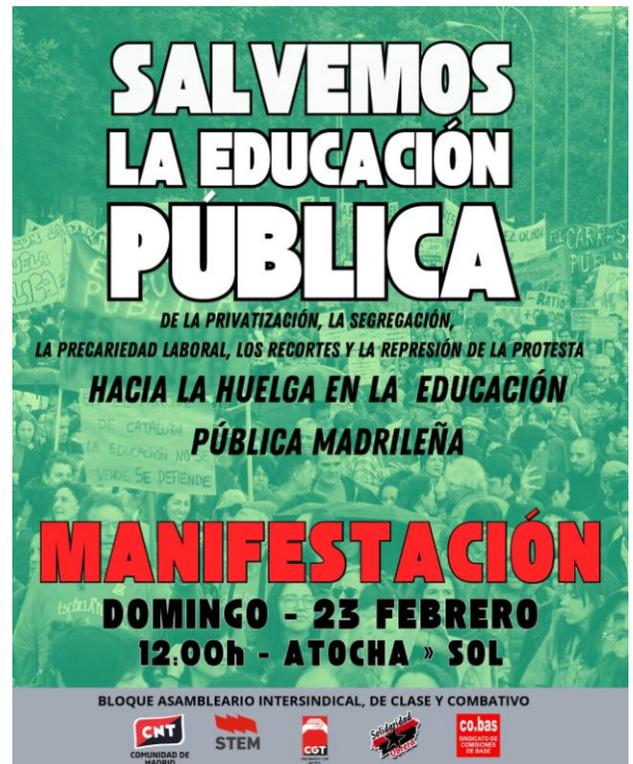
La Educación Pública debería poder echar leña a esos fueguitos, alimentar esa curiosidad y dejarla desarrollarse libremente para que nos enseñe nuevas formas aún no pensadas. Para ello debemos darle importancia y defenderla como el elemento central del desarrollo y cuidado a la infancia y juventud que es. Pero la realidad cada vez se aleja más de esa idea.

En la Comunidad de Madrid la segregación, discriminación, falta de recursos y barreras a la inclusión están a la orden del día. Los últimos años han dejado procesos de privatización, recortes y deterioro de servicios. No es casual ni fruto de la ineptitud que despliega esta Administración: son políticas concretas y planificadas dirigidas a potenciar un modelo de sociedad donde los privilegiados puedan seguir dominando y el resto asumamos nuestra inferior posición en el mundo.

Las trabajadoras/es que damos servicio a los centros educativos, Docentes, Maestras y Personal de Administración y Servicios (el llamado P.A.S.: Técnicas III, Integradoras, Auxiliares de Control, DUEs, etc), somos conocedoras/es de esta triste realidad que además salpica nuestras condiciones de trabajo: agravios comparativos en ratios, salarios y jornada con el personal educativo de otras Comunidades así como elevadísimas tasas de temporalidad en plantillas con previsión de ceses masivos de personal experimentado. La alta feminización del sector contribuye a que sea una amplia mayoría de mujeres la que carga con esta discriminación múltiple.

“Los últimos años han dejado procesos de privatización, recortes y deterioro de servicios. (...) son políticas concretas y planificadas dirigidas a potenciar un modelo de sociedad donde los privilegiados puedan seguir dominando “

sumamos a esa lucha convocando a la manifestación del 23 de Febrero. Y no lo hacemos solas/os, lo hacemos dentro de un Bloque Intersindical junto a las compañeras de CNT, CGT, STEM y Solidaridad



Por si fuera poco en enero entró en vigor para el P.A.S. “El convenio de la vergüenza” perpetrado por la burocracia sindical (UGT, CCOO, CSIT Y CSIF) que mantiene la falta de regulación de funciones en varias categorías, menoscaba los derechos del personal más precario y sobretodo supone un auténtico ataque al libre ejercicio de la actividad sindical.

Desde la Plataforma Menos lectivas varias organizaciones vienen trabajando por la defensa de la Educación Pública; desde co.bas nos

Obrera, unidas/os en la lucha con conciencia de clase y solidaridad, caminado si es necesario hacia una huelga en la Educación Pública Madrileña. Echaremos al fuego la leña que haga falta para defender la Educación Pública, a todo el personal Educativo unido, P.A.S. y Docentes, y a esa infancia y juventud que requiere crecer en un entorno seguro con las condiciones dignas que se merecen.



Extracto del Comunicado de convocatoria a la manifestación en defensa de la Educación Pública del 23 de febrero

El conjunto de la Educación Pública en la Comunidad de Madrid viene precarizándose desde hace décadas, y en los últimos años esta tendencia no ha hecho sino intensificarse: procesos de privatización; subcontratación desmedida de servicios y figuras laborales; recortes presupuestarios cada vez más acusados; elevadísimas tasas de temporalidad; previsión de ceses masivos de personal experimentado, inestabilidad y recorte de derechos laborales, que llevan al límite la situación del personal. La inestabilidad laboral genera una atención sin continuidad al alumnado.

. En las distintas categorías de Personal Laboral que trabajan en Educación (el llamado P.A.S., Personal de Administración y Servicios), encontramos que, tras más de 25 años sin convocatorias de oposición, y realizado el proceso de estabilización, a quienes han aprobado se les aboca a aceptar puestos fijos-discontinuos y por debajo del 70% de jornada, en algunos casos al 19% de jornada. (...)



Para remate, el nuevo Convenio de Personal Laboral, firmado por los sindicatos mayoritarios con la Comunidad de Madrid, contiene medidas muy lesivas y viene a precarizar aún más el trabajo del P.A.S. El agravio comparativo en ratios, salarios, jornada y condiciones laborales con el personal educativo de otras Comunidades Autónomas es patente. Y la alta feminización del sector contribuye a que sea una amplia mayoría de mujeres la que carga con esta discriminación múltiple. (...)

Los centros presentan graves carencias y problemas, empezando por la segregación socioeconómica del alumnado, habiendo un alto grado de racismo institucional y discriminación de estudiantes migrantes; se favorecen las lógicas de mercantilización y competitividad entre centros; (...)

Las organizaciones sindicales CNT, CGT, Solidaridad Obrera, STEM y co.bas, presentes en las luchas de los centros educativos y formadas por personal de todos los colectivos y niveles de la Educación Pública, iremos unidas y en Bloque Intersindical

Para denunciar esta situación, numerosas organizaciones de la comunidad educativa convocamos una manifestación (...) bajo el lema "Salvemos la Educación Pública" (...).

En esta movilización, las organizaciones sindicales CNT, CGT, Solidaridad Obrera, STEM y co.bas, presentes en las luchas de los centros educativos y formadas por personal de todos los colectivos y niveles de la Educación Pública, iremos unidas y en Bloque Intersindical, demostrando la importancia de la unidad de acción del personal y las organizaciones sindicales que apuestan por modelos asamblearios, de clase y combativos. (...)

¡SALVEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA! De la privatización, la segregación, los recortes, la precariedad laboral y la represión de la protesta **¡Hacia la Huelga en la Educación Pública madrileña!**

Sobre la reducción de la jornada de trabajo

En estos días son muchas las preguntas y dudas que vienen suscitando en muchas trabajadoras/es el tema de la reducción de jornada. En un resumen, obligadamente breve, vamos a intentar aclarar algunas de esas dudas así como dar una primera opinión al respecto.

Es un borrador de anteproyecto de Ley ¡NO ES AÚN LEY!

Lo primero que hay que aclarar es que lo publicado en los medios es un **“Borrador de anteproyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión”**, presentado por el Gobierno el pasado día 4 de febrero y acordado con CCOO y UGT. El borrador debe seguir ahora un proceso de negociación con los grupos parlamentarios y con la patronal. Así pues ¡no hay ninguna Ley aprobada de reducción de jornada! Se estima que podría estar aprobada en torno al último trimestre del año y su contenido está sujeto a la negociación.



Los puntos más relevantes del borrador

El punto más conocido de la propuesta es: **“La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual”**. La reducción de la jornada será sin reducción salarial y a las trabajadoras/es a tiempo parcial tendrán derecho a ver incrementado su salario de forma proporcional a partir de la aplicación de la nueva jornada. Igualmente quienes en cómputo anual tengan jornada iguales o superiores a la nueva jornada **“se convertirán automáticamente en contratos de jornada a tiempo completo”**. Así mismo, las trabajadoras/es con jornadas reducidas **“tendrán derecho a seguir realizando el mismo número de horas de trabajo que vinieran realizando antes de la entrada en vigor de esta norma”**

El borrador de anteproyecto de Ley está referido también al **registro diario de jornada** por medios digitales y al acceso a la información del registro, así como a la totalización mensual de las jornadas de las trabajadoras/es a tiempo parcial y la obligación de la empresa de **entregar “a las personas trabajadoras, junto con el recibo de salarios, copia del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto las ordinarias como las complementarias”**. Así mismo el borrador de anteproyecto de Ley incluye las **Modificaciones de la Ley sobre infracciones y Sanciones de Orden Social (Liso)**, la Ley que registra las sanciones a las empresas y las cuantías por su incumplimiento así como la modificación de un artículo de la Ley de trabajo a distancia referido al **Derecho a la desconexión digital**.

Más dudas que certezas

La Ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, afirmaba tras la presentación del borrador de anteproyecto de Ley para reducción de jornada: **“Hoy es un día histórico, disfruten”**. Pero para ponerse a “disfrutar”, si corresponde, lo primero sería en todo caso, esperar a ver en qué queda lo que todavía no es más que un anteproyecto. Pero esta Ministra ya nos tiene acostumbrados a festejar lo que luego ni cumple, léase por ejemplo la derogación de la Reforma Laboral que nunca llegó, o a omitir en medio de sus festejos la letra pequeña de lo anunciado, por ejemplo el Salario Mínimo Interprofesional que se queda en nada cuando son absorbidos los complementos salariales.

La medida anunciada resulta más que **tardía**, cuando llevamos más de 40 años con la misma jornada laboral legal, **tardía** porque prometieron al llegar al gobierno comenzar a reducir la jornada antes del 2024. **Tardía** porque tanto el gobierno como los dirigentes de CCOO y UGT ya han reiterado su disposición a negociar **“su entrada en vigor en algunos sectores”**, es decir **“flexibilizar su aplicación”**. Quizás la mejor demostración de su tardanza es que más de 3,5 millones de empleados públicos y 9,5 millones de trabajadores/as por convenio colectivo tienen ya una jornada igual o inferior a las 37,5 hs.

La medida anunciada, incluso en su mejor versión, es claramente **insuficiente y engañosa** porque con salarios de miseria, contratos a tiempo parcial o fijos discontinuos al tiempo que las necesidades básicas, como la vivienda, están por las nubes, empujan a las trabajadoras/es a hacer horas extras, complementarias o pluriemplearse con lo que eso de reducir la jornada para *conciliar la vida laboral con la personal* es pura demagogia.

La Reforma Laboral, la que no se derogó pese a lo prometido, permite a los empresarios flexibilizar el 10% de la jornada anual de trabajo, la negativa de la CEOE a firmar el acuerdo tiene que ver precisamente con que lo que quieren es seguir profundizando en la flexibilidad de la jornada. El texto presentado parte de la misma premisa que la actual Ley que hace posible la cada vez mayor flexibilización: que la jornada laboral será de 37,5 horas semanales de **“trabajo efectivo de promedio en cómputo anual”**. Así pues, la reducción de jornada puede acabar siendo un nuevo apriete de tuerca en la flexibilización que tanto adora la patronal.

Cuando lo que se presenta no es Ley, aunque se vende como si ya lo fuera; cuando las dudas son muchas más que las certezas y queda además una negociación por delante, que a buen seguro va a recortar lo que ya de entrada es más que insuficiente, tenemos todo el derecho a reafirmarnos en nuestra **desconfianza en este gobierno y en esta Ministra** y a recordar aquella máxima latina, tan antigua como la vieja Roma sino más, que afirma *“Inventa legem, inventa fraude”*, o *“Hecha la ley, hecha la trampa”* que diría un castizo.

Subida del SMI

Un salario que no es mínimo... ni suficiente, ni digno

La subida del Salario Mínimo Interprofesional volvió a ser presentado por la ministra de trabajo como *“un día histórico”*. Llamar *histórica* a una subida de 50 euros al mes (4,4%) para alcanzar un SMI de 1.184€, en jornada completa, en un país donde la inflación y la especulación inmobiliaria devoran los ya mermados salarios, es de una exageración insultante. Pero *para más inri* en menos de 24 horas el Gobierno aprobó que esa subida se haría **aplicando por primera vez el IPPF al SMI**, lo que significa, que algo más del 20% de los aproximados 2,5 millones de trabajadoras/es que se calcula perciben el SMI, se quedarán con una subida neta, en torno a los 29 euros al mes.

Desde co.bas, hemos dicho muchas veces que **el SMI no hace honor ni a su nombre**, porque millones de trabajadoras/es con salarios base interiores el SMI ven como las subidas de éste no les afecta porque los complementos salariales absorben esa subida. No alcanzan tampoco ese “salario mínimo” quienes tienen trabajos a tiempo parcial porque la subida es “proporcional”. Tampoco alcanzan ese SMI, en promedio, muchos trabajadores/as que tienen contratos fijos discontinuos. Lo mismo acontece con el 60% de los/as pensionistas que no llegan a la cuantía que marca el SMI. A esta Ministra le sobra tanto histrionismo como a todo el gobierno cobardía para enfrentarse a la CEOE e imponer un SMI que de verdad haga honor a su nombre.

El IPREM: 600 Euros y congelado

El Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es el que determina los límites económicos para acceder a diversas prestaciones y subsidios.

Se utiliza, por ejemplo, para el subsidio por agotamiento de la prestación contributiva, para personas emigrantes, para víctimas de la violencia de género, para trabajadoras/es en paro mayores de 52 años, para becas...

Es subsidio, dependiendo del concepto por el que se percibe, es un porcentaje del IPREM decidido por el gobierno, en la actualidad 600 Euros.

Desde el 2004, con el gobierno de Rodríguez Zapatero (PSOE), el índice de referencia para calcular las ayudas sociales dejó de ser el SMI y pasó a ser el IPREM.

Este cambio supone, por ejemplo, que el subsidio de paro para los/as mayores de 52 años alcanzaría en el 2025 los 888€, en lugar de los 480 € actuales en 12 pagas.

El IPREM ha estado congelado, a intervalos, durante 14 años. A la espera de los Presupuestos Generales del Estado para el 2025, sigue congelado desde el 2021, en 20€ al día, 600€ al mes. La cuantía total de las subidas ha alcanzado los 139,50€ al mes... ¡en 24 años! Es lo que ahora se llama *“pedagogía fiscal y redistributiva!”*

El colmo de la medida ha sido aplicar el IRPF por *“pedagogía tributaria”*. Una *pedagogía*, que permite seguir saqueando a los trabajadores/as mientras las grandes empresas del IBEX 35 tributan el 5% y las grandes fortunas un tipo efectivo medio del IRPF del 24,1% sobre su renta, cuantía notablemente inferior a la media del 35,1% y más baja aún que el tipo del 27,5% que pagó el 20% más pobre de la población (Fundación de Estudios de Economía Aplicada: Fedea, informe 2022).

Mientras banqueros y empresas energéticas siguieron batiendo record de beneficios en el 2024, el gobierno les reduce los gravámenes fiscales, mientras hace *“pedagogía tributaria”* con el Salario Mínimo.

Represión para el sindicalismo que lucha y no se resigna

En el año 2007 **Cándido y Morala** sindicalistas de la Corriente Sindical de Izquierdas (CSI) fueron condenados a más de tres años de cárcel. Les acusaron de destrozar una cámara de vigilancia que apuntaba a la puerta del astillero de la Naval, en las protestas que se sucedieron contra su cierre en 2005. Cándido y Morala terminaron entrando en prisión y pasaron tres semanas en la cárcel aunque finalmente les fue concedido el tercer grado y posteriormente el indulto. La protesta social tumbó la sentencia de Lino

Rubio. El mismo juez que hoy condena a las seis trabajadoras de la pastelería La Suiza de Gijón.



La manifestación del pasado día 8 de febrero

Morala advierte, *“la Suiza es una lucha sindical normal y corriente y la han convertido en un escarmiento aplicando las leyes como les ha dado la gana”, “lo mismo que nos pasó a nosotros, pretenden dar ejemplo a l@s trabajador@s y que no se acerquen a la lucha obrera”*. *“Quien diría que estamos en pleno siglo XXI, estamos retrocediendo a pasos agigantados en derechos y libertades y en la defensa de la*

dignidad”, concluye.

Lo cierto es que han transcurrido 18 años y poco ha cambiado. El enjuiciamiento de las trabajadoras de la Suiza volvió a recaer en el Magistrado de lo Penal de Gijón Lino Rubio Mayo y como ocurrió la vez anterior no ha defraudado a toda su parroquia: **3 años y 6 meses de prisión**. Posteriormente la Audiencia Provincial de Asturias ratificó la condena contra 6 de l@s encausad@s (inicialmente eran 8). Y por último el Tribunal Supremo, con Manuel Marchena, azote contra el Procés Catalán ha ratificado la condena, que incluye además 125.000 euros de responsabilidad civil, como indemnización a la familia Álvarez Meana dueña de la pastelería.

Pero lo realmente relevante de la sentencia es la fundamentación de la condena, donde se señala que las sindicalistas en cuestión tuvieron una *“actitud coercitiva, lejos del ejercicio de un derecho sindical y libertad de expresión”*, además de ser *“el detonante del cierre del negocio”*. Y lejos de quedarse ahí, la sentencia añade que *“la afectada debió acudir a la vía judicial en reivindicación de sus derechos, y los ahora recurrentes debieron haber mantenido sus protestas extrajudiciales dentro del ámbito de sus derechos, frente a su empleador; pero los rebasaron con creces (...)”*. Actualmente las 6 compañeras condenadas viven sometidas a la incertidumbre que significa esperar la orden de entrada en prisión, en cualquier momento, y que les imposibilita poder organizar cualquier plan de vida.

Sin embargo, lejos de pasar desapercibida la lucha de las trabajadoras de la Suiza ha ido cobrando una dimensión enorme fruto de la gravedad de los hechos. Este grave ataque a las trabajadoras en particular y en general a la clase obrera ha despertado una enorme ola de solidaridad y ha puesto de manifiesto que lo que está en juego es muy importante y sienta un precedente muy peligroso para todo ese sindicalismo combativo al que pretenden criminalizar y condenar con penas de cárcel.

SANCIÓN POR PROTESTAR

El pasado mes de octubre, el personal temporal de todas las Administraciones se manifestó por las calles de Madrid, convocado por la Unión Sindical, bajo los lemas “Quienes estamos, nos quedamos” y “Readmisión del personal cesado”. Fue una manifestación muy combativa y vistosa, que tuvo una repercusión mediática sin precedentes.

Las organizaciones participantes expresaron su agradecimiento a la organización por el éxito de la manifestación, así como a todos aquellos trabajadores/as que, a título individual, también participaron.

Sin embargo, tras la satisfacción de haber realizado un trabajo bien hecho, vino el batacazo, en este caso por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Hace 10 días, una de las compañeras de co.bas, convocante de la manifestación, recibió la notificación de una sanción por haber cometido una infracción muy grave, por haber superado los niveles sonoros de la megafonía, que previamente había sido autorizada tanto por la Delegación de Gobierno como por el propio Área de Medioambiente del Ayuntamiento de Madrid.

La compañera tiene una sanción con la misma calificación que la promotora de los conciertos de Taylor Swift o de Manu Carrasco este verano en el Bernabéu: **un total de 12.600 €**, que debemos considerar como una sanción colectiva y trataremos de sortearla con todos los medios a nuestro alcance.

Comunicado de las/os estudiantes de Formación Profesional de Madrid que están luchando por prácticas para todos/as y contra el desmantelamiento de la Educación Pública.

COMUNICADO DE FP SIN PRÁCTICAS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A 10 de febrero de 2025

Tras la asamblea abierta mantenida el pasado 8 de febrero del movimiento “FP sin Prácticas” con la participación de estudiantes de diversos institutos de la Comunidad de Madrid, queremos trasladar mediante el presente comunicado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid nuestras exigencias.

Emitimos esto en el contexto de la reunión que ha sido convocada por parte de la Consejería con distintos jefes de departamento de centros de formación profesional de la CAM los días 10 y 11 de febrero en relación al tema de las prácticas donde se ha excluido la participación de los/as estudiantes organizados en el movimiento, pese a ser el estudiantado de FP el principal afectado por esta situación y quien se ha movilizado también para exigir soluciones a ésta.

Así pues, FP sin Prácticas exige a la Consejería de Educación una reunión para que dé explicaciones por la falta de plazas, adicional a las demandas trasladadas a continuación:



1. Prácticas de calidad para todos los estudiantes, remuneradas y con derechos laborales y sindicales.
2. Una FP pública gratuita, que se eliminen las tasas de los grados superiores.
3. Financiación suficiente para aumentar la contratación de profesores y personal no docente y mejorar las condiciones laborales de éstos, así como para el mantenimiento de los centros y compra de materiales adecuados para desarrollar nuestra educación con calidad.

4. Exigimos que no se destine ni un solo euro de financiación pública para la educación privada o concertada. Todos los recursos deben ir a la pública. Necesitamos un plan de rescate para la FP pública.

5. Exigimos la derogación de la ley de FP Dual (Ley orgánica 3/2022) que aumenta y extiende el tiempo de prácticas a los alumnos/as de primero y degrada la calidad de nuestra educación.

6. Exigimos una educación inclusiva que garantice los apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales, una educación que considere y proteja la salud mental de los/as estudiantes, y centros adaptados con accesibilidad para personas con movilidad reducida.

7. Exigimos una transformación del modelo educativo que permita que la FP sea compatible con el trabajo, para todos aquellos compañeros/as que necesitan trabajar mientras estudian, que no se vean obligados/as a decidir entre su educación y su medio de vida.

8. Exigimos una solución estructural que permita hacer unas prácticas dignas a los compañeros/as sin NIE o DNI, no nos valen las prácticas en los propios centros de estudio, que no aportan a nuestra formación y reducen la posibilidad de futura contratación.

Para hacer públicas y visibles nuestras demandas, convocamos este martes 11 de febrero a las 18:00 una concentración frente a la sede de la Consejería de Educación de la CAM, y para continuar la lucha convocamos una gran jornada de huelga estudiantil el próximo miércoles 19 de febrero.

FP Sin Prácticas

MUFACE ¿NECESARIA O NO?

Muface es una Mutualidad que ofrece cobertura sanitaria y de gestión de clases pasivas, y tiene a su disposición aproximadamente un tercio de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Esta Mutualidad nació con la Ley 29/1975, aprobada en junio de ese año, por la cual los empleados/as públicos de la Administración General del Estado pueden elegir entre recibir asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social o bien a través de entidades privadas mediante un sistema concertado con el Estado.

Muface es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, que destinó 3.571 millones de euros para el periodo comprendido entre 2022 y 2024, lo que ha supuesto un incremento en las primas que recibieron las aseguradoras entre el 8 % y el 10 %.



Además, Muface gestiona el Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, cuyo patrimonio se sitúa en torno a los 640 millones de euros y tiene más de 640.000 partícipes y beneficiarios, lo que lo convierte en el mayor plan de pensiones de empleo de Europa por número de partícipes.

Sin embargo, Muface no es la única Mutualidad que presta servicios en la Administración General del Estado. ISFAS es la Mutualidad de los/as empleados/as del Ministerio de Defensa y MUJEJU lo es para los/as empleados/as de la Administración de Justicia.

A pesar de la ingente partida presupuestaria que reciben estas mutualidades, cada vez más empleados/as públicos optan por el sistema público de salud. Las limitaciones en cuanto a los centros y especialidades sanitarias a los que pueden acceder los mutualistas son un factor fundamental para el cambio en la elección de la cobertura sanitaria.

También cabe señalar que el resto de las Administraciones no tienen este régimen concertado con entidades sanitarias privadas. Tanto la Administración Autonómica como la Local se rigen por la Seguridad Social.

Desde co.bas estamos en contra de cualquier colaboración del Estado con entidades privadas para la prestación de cualquier tipo de servicios, ya sea sanitario, educativo o de cualquier índole. El sistema concertado a través de mutualidades puede considerarse la forma más antigua de privatización de un servicio público, el cual debería ir desapareciendo como forma de reversión a manos públicas de un servicio que desde el principio debería haber sido gestionado de forma pública.

8M: De aquellos barroos estos lodos

Estos meses hemos testimoniado cómo **los jueces en el Estado español siguen perpetuando la impunidad y el machismo** dentro de sus reinos de taifas.



Hace unos días nos despertamos con la noticia de **otro asesinato a una mujer por violencia machista**, cuando la **jueza denegó la orden de protección en juicio rápido** y estimó que, aún existiendo una valoración de riesgo medio en el VIOGEN, no existían los indicadores necesarios para adoptar medidas cautelares más severas. Finalmente, **Lina de 45 años, madre de 4 menores, fue asesinada por su ex pareja**. Un caso sangrante de una Justicia, donde los-as jueces y juezas no tienen la perspectiva de género necesaria para juzgar este tipo de situación, sumando la falta de dotación de presupuestos ni recursos suficientes para atender a las víctimas de violencia machista, y que además se ve cada día más privatizado.

El Juez Adolfo Carretero, responsable del caso de Íñigo Errejón, es sólo la punta del iceberg de un **sistema judicial que lleva décadas sirviendo a un régimen de las clases dominantes** y demostrando que la Justicia, una vez más, en lugar de proteger a las víctimas, las señala con el dedo acusador bajo una toga de machismo. Un machismo que a día de hoy sigue sin ser una excepción en las salas, sino una norma que impera al más puro estilo franquista que tanto anhelan aquellos que siguen salvaguardando sus privilegios, en un engranaje que sigue siendo heredero del Régimen del 78. Instituciones como la Judicatura, el Ejército, la Monarquía se acostaron siendo franquistas y despertaron siendo “demócratas”. Un sistema que nunca atendió la justa reivindicación de depuración de los jueces machistas.

Desde el Área de Mujer del Sindicato co.bas publicaremos un comunicado especial para el 8M “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, aprovechando que este año se cumplen 50 años de la muerte de Franco. **Queremos conmemorar a las mujeres trabajadoras que lucharon por nuestros derechos, recordando especialmente a Yolanda González, estudiante y trabajadora, militante del PST, asesinada hace 45 años a manos de Emilio Hellín, quien a día de hoy sigue trabajando para el Estado.**

Consideramos **hoy más que nunca que su lucha sigue vigente**, y persiste en nuestra memoria perteneciendo al conjunto de la clase obrera, y a la lucha de las mujeres en particular.

**PORQUE FUERON, SOMOS
NI OLVIDO NI PERDÓN**

